ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

OTROSI Nº 01

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 085 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA.

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA NIT. 890.981.105-2
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S CON NIT 900996818-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA ESTEFANIA RAMÍREZ TABORDA CON C.C 1.152.457.257.
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES MEDIANTE EL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA.
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L ($23.000.000)
DURACIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD
CDP	CDP Nº 0000432 DEL 09 DE JUNIO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **ALEX JAVIER BARRETO CONTRERAS**, identificado con cédula número 1.020.445.688 expedida en Bello- Antioquia, obrando en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura mediante acta de posesión número 3.0.17.10-016 del 27 de junio de 2025, facultado para contratar por el Decreto de Delegación No. 3.0.12.10-047 de 2025, en representación del Municipio de Pueblorrico - Antioquia, debidamente facultado para contratar por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado, a su vez identificado con el NIT: 890.981.105-2, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y **COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S CON NIT 900.996.818-6,** representado legalmente por **MARIA ESTEFANIA RAMÍREZ TABORDA** con cedula de ciudadanía N° 1.152.457.257**,** quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**. (Vendedor), se han reunido para celebrar el presente **OTROSI Nº 1**, al **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 085-2025**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 13 de junio de 2025 se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 085-2025** entre el **MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA**, identificado con NIT 890.981.105-2, y la empresa **COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S**, identificada con NIT 900.996.818-6, representada legalmente por la señora **MARIA ESTEFANIA RAMÍREZ TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.457.257, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIALES MEDIANTE EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA**", por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L ($23.000.000).**

2. Que, el plazo de ejecución del contrato fue establecido por **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio suscrita el 14 de junio de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

3. Que el balance financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 23.000.000	
EJECUCION DEL CONTRATO			
N° FACTURA	PAGOS	VALOR	PORCENTAJE
Factura N° XXX (Falta por cobrar por parte del contratista)	N/A	$ 23.000.000	100.0%
	SALDO POR EJECUTAR	$ 23.000.000	100.0%

4. Que, mediante informe presentado por el Supervisor del contrato, el Ingeniero Alex Barreto Contreras, con fecha 21 de julio de 2025, se informa que:

> *"Según lo establecido en la Ley 1523 de 2012, con el ánimo de priorizar acciones de respuesta a emergencias, el Municipio de Pueblorrico debe garantizar el suministro de los materiales que sean necesarios para la atención de emergencias y eventos naturales causados por la ola invernal, así como atender y orientar las acciones del estado y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio.*

Debido a la primera temporada de lluvias del año y las anomalías/aumento aproximado del 41% según el IDEAM para el Municipio de Pueblorrico durante el mes de Junio, se presentaron fuertes lluvias y vientos huracanados en todo el territorio que originaron afectaciones de manera general en las cubiertas de las viviendas de la población rural.

Adicionalmente, a raíz de las intensas lluvias se ha presentado también saturación de los suelos y socavación de los terrenos por lluvias de escorrentía lo que ha detonado pequeños deslizamientos en algunas viviendas de la Zona Rural del Municipio, afectando la estabilidad de estas construcciones y con ello la seguridad y tranquilidad de las familias.

En este sentido, el Municipio de Pueblorrico ve la necesidad de apoyar a las familias afectadas con esta problemática mediante la construcción de estructuras de contención, las cuales prevengan el riesgo de posible colapso de las viviendas y brinden seguridad y tranquilidad a los habitantes de estas viviendas. Es por ello que se requiere realizar un OTROSI el cual modifique la ficha técnica del contrato suscrito y adicionar materiales no contemplados inicialmente para poder realizar las obras ya relacionadas".

5. Que, en atención a esta situación, el Supervisor del contrato solicitó modificar las especificaciones técnicas inicialmente pactadas, con el fin de incluir materiales adicionales a las Especificaciones Técnicas del contrato.

6. Que los materiales a adicionar son los siguientes:

BLOQUE CONCRETO 15X20X40	Und	1	$ 4 700	$ 4 700
ZINC LISO CAL28 X1M X ML	Und	1	$ 53 400	$ 53 400

7. Que, los valores aquí establecidos se fundamentan en las cotizaciones allegadas por proveedores del mercado local, las cuales fueron verificadas y promediadas por la supervisión, garantizando que los precios establecidos corresponden a los valores reales y razonables del sector, conforme a los principios de economía y responsabilidad de la contratación pública.

8. Que, la inclusión de estos materiales responde a las necesidades detectadas en terreno y tiene como finalidad garantizar la atención efectiva de las emergencias derivadas dentro del marco de las acciones de gestión del riesgo adelantadas por el Municipio de Pueblorrico.

9. Que, las modificaciones propuestas corresponden únicamente a la actualización y complementación de la ficha técnica del contrato, sin alterar el objeto contractual, el valor del contrato ni su plazo de ejecución.

10. Que, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos estatales por razones de conveniencia pública debidamente justificadas, siempre que dichas modificaciones no alteren la esencia del objeto contractual. En este caso, la modificación corresponde a la actualización de las especificaciones técnicas, sin variar el objeto del contrato.

Que debido a las consideraciones anteriores las partes,

ACUERDAN:

PRIMERA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA DÉCIMA a las condiciones técnicas del CONTRATO DE SUMINISTRO N° 085-2025 los siguientes materiales:

BLOQUE CONCRETO 15X20X40	Und	1	$ 4 700	$ 4 700
ZINC LISO CAL28 X1M X ML	Und	1	$ 53 400	$ 53 400

La **CLÁUSULA DÉCIMA** quedará de la siguiente forma:

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: *El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:*

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VLR. UNIT	VLR. PARCIAL
1	CEMENTO ARGOS *50KG	Saco	1	$ 43 070	$ 43 070
2	CEMENTO HOLCIM * 50KG	Saco	1	$ 38 940	$ 38 940
3	VARILLA 1/2 LEGITIMA	Und	1	$ 29 500	$ 29 500
4	VARILLA 1/4	Und	1	$ 8 850	$ 8 850
5	VARILLA 3/8 LEGITIMA	Und	1	$ 18 290	$ 18 290
6	VARILLA 5/8 LEGITIMA	Und	1	$ 46 964	$ 46 964
7	CHIPA 3/8	Und	1	$ 6 490	$ 6 490
8	ALAMBRE DULCE	Kg	1	$ 8 850	$ 8 850
9	ALAMBRE QUEMADO *KG	Kg	1	$ 8 850	$ 8 850
10	ALAMBRE GALVANIZADO CL 12 *KG	Kg	1	$ 12 272	$ 12 272
11	ADOBE DE 10	Und	1	$ 2 242	$ 2 242
12	TELA ASFALTICA PERMOTEL ROLLO x 24 MTS	Und	1	$ 247 800	$ 247 800

13	BULTO ARENA DE PEGA	Und	1	$ 6 000	$ 6 000
14	BULTO ARENA DE GRAVILLA	Und	1	$ 6 000	$ 6 000
15	BULTO ARENA DE CONCRETO	Und	1	$ 7 500	$ 7 500
16	BULTO DE TRITURADO	Und	1	$ 7 500	$ 7 500
17	TORNILLO DE ENSAMBLE 1 1/2*100	Und	1	$ 9 000	$ 9 000
18	TORNILLO DE ENSAMBLE 21/2*100	Und	1	$ 9 500	$ 9 500
19	CLAVO PARA MADERA 3 *LB	Und	1	$ 6 136	$ 6 136
20	CLAVO PARA MADERA 2 *LB	Und	1	$ 6 136	$ 6 136
21	PLASTICO INVERNADEDO ANCHO A 6MT CL6 *MT	Und	1	$ 22 500	$ 22 500
22	PLASTICO INVERNADERO ANCHO A 8MTS CL8 *MT	Und	1	$ 34 810	$ 34 810
23	PLASTICO NEGRO ANCHO A 4MT CL6 *MT	Und	1	$ 6 500	$ 6 500
24	POLISOMBRA MT*4.20 ANC CL 80%	Und	1	$ 7 300	$ 7 300
25	TELA VERDE *MT	Und	1	$ 2 500	$ 2 500
26	LARGUEROS 2X4	Und	1	$ 16 520	$ 16 520
27	TABLA COMUN	Und	1	$ 17 700	$ 17 700
28	TEJA ETERNIT #10*3.0	Und	1	$ 71 626	$ 71 626
29	TEJA ETERNIT #4*1.22	Und	1	$ 30 562	$ 30 562
30	TEJA ETERNIT #6*1.83	Und	1	$ 41 890	$ 41 890
31	TEJA ETERNIT #8*2.43	Und	1	$ 61 360	$ 61 630
32	TEJA ZINC ONDULADA *2.15 CL 35	Und	1	$ 24 780	$ 24 780
33	TEJA ZINC ONDULADA *305 CL 35	Und	1	$ 31 860	$ 31 860
34	TEJA DE BARRO	Und	1	$ 1 690	$ 1 690
35	HOJA LAMINA DE ZINC CL 35 270*090	Und	1	$ 41 300	$ 41 300
36	LAMINA DE ZINC CL 26 *1.0 MT	Und	1	$ 30 500	$ 30 500
37	LAMINA DE ZINC CL 26 *60CM	Und	1	$ 20 900	$ 20 900
38	PERFIL DE 3*1 1/2 CL18	Und	1	$ 79 060	$ 79 060
39	TABLILLA METRO	Und	1	$ 28 320	$ 28 320
40	CABALLETE TIPO NUEVO (SIN LOMITO)	Und	1	$ 37 900	$ 37 900
41	AMARRA PARA ZINC	Und	1	$ 260	$ 260
42	GANCHO DE ETERNIT *UND	Und	1	$ 650	$ 650
43	CANOA C-90 AMAZONAS CELTA	Und	1	$ 94 400	$ 94 400
44	MANGUERA NEGRA 1/2 ROLLO*100MT	Und	1	$ 108 914	$ 108 914
45	MANGUERA NEGRA 1/2 ROLLO*50MT	Und	1	$ 54 457	$ 54 457
46	MANGUERA NEGRA 1 ROLLO*100MT	Und	1	$ 240 300	$ 240 300
47	MANGUERA NEGRA 1 ROLLO*50MT	Und	1	$ 120 150	$ 120 150
48	MANGUERA NEGRA 1-1/2 ROLLO*100MT	Und	1	$ 427 750	$ 427 750
49	MANGUERA NEGRA 50MT ROLLO 1-1/2	Und	1	$ 213 875	$ 213 875
50	MANGUERA NEGRA 2 ROLLO*100MT	Und	1	$ 595 000	$ 595 000
51	MANGUERA NEGRA 2 ROLLO*50MT	Und	1	$ 297 500	$ 297 500
52	TUBO VENTILACION 2	Und	1	$ 44 300	$ 44 300
53	TUBO VENTILACION 3	Und	1	$ 58 500	$ 58 500
54	TRANSPORTE DE MATERIALES	Viaje	1	$ 80 000	$ 80 000
55	BLOQUE CONCRETO 15X20X40	Und	1	$ 4 700	$ 4 700
56	ZINC LISO CAL28 X1M X ML	Und	1	$ 53 400	$ 53 400

SEGUNDA– PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSI N° 1** quedara perfeccionado con su publicación y aceptación en SECOP II.

TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 085 DE 2025,** quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes, conservando su validez.

ALEX BARRETO CONTRERAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Contratante

MARIA ESTEFANIA RAMÍREZ TABORDA
Representante Legal
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Yury Ramírez	Asesora de contratación		22-julio-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes,				